



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 23:20 horas del jueves 7 de diciembre de 2017.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

**21.º SESIÓN**  
**(Matinal)**

**(Texto Borrador)**

**JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS GALARRETA VELARDE,**

**MARIO MANTILLA MEDINA**

**Y**

**RICHARD ACUÑA NÚÑEZ**

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 9 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Galarreta Velarde e integrando la Mesa Directiva los señores Mario Mantilla Medina y Mauricio Mulder Bedoya, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>,

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

vacancia, entendiéndose de que el tema declarativo es lo que ha generado de que se le traslade al Ejecutivo la posibilidad de reformular el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos. Pedimos su acumulación, Presidente, de autoría del congresista Mario Cansio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Okay, gracias.

Que se tome en cuenta.

Por favor, señores congresistas, registrar su asistencia para proceder a votar.

Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Les recuerdo que esta es una votación calificada, 66 votos.

Al voto.

Congresistas Zeballos, vamos a cerrar votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres - SINAGERD.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han votado a favor 75 señores congresistas, en contra ninguno y sin abstenciones.

Mas el voto a favor de los congresistas Arana, Castro, Canzio, Castro, Villavicencio y Cuadros.

Total: 81 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido los siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyecto de ley 1439 y 1645/2016-CR. Se propone prorrogar la vigencia de la Ley 29285, y establecer una compensación que impulse la conectividad en la región Loreto.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Se va a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría, primero el presidente de la Comisión de Economía.

Congresista Lombardi, ¿creo que usted va a ceder la palabra al vicepresidente?

Congresista Lombardi.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).**— Gracias, Presidente.

Pero hemos coordinado con el vicepresidente de la comisión, y ha tenido la gentileza el congresista Alcalá, de ser él quien sustente el proyecto, el dictamen de la Comisión de Economía, porque yo más bien me encargaré de sustentar el punto de vista del Ministerio de Economía y Finanzas, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Cómo no, congresista.

Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Economía, congresista Percy Alcalá, hasta por 10 minutos.

**El señor ALCALÁ MATEO (FP).**— Señor Presidente, tengan muy buenas tardes.

A través suyo saludar a todos los señores congresistas presentes.

Vamos a hablar sobre el Proyecto de Ley 1439 y 1645 del año 2016, Congreso de la República, ley que restablece la aplicación de Ley N.º 29285, y modificada por la Ley N.º 30269, y establece una compensación que impulsa la conectividad con la región Loreto.

El objetivo de esta propuesta es de prorrogar el plazo de aplicación por tres y cinco años de la Ley 29285, ley que establece la emisión de documentos cancelatorios del Tesoro Público, para el pago del impuesto general a las ventas. Que graba los servicios de transporte aéreo de pasajeros desde o hacia la ciudad de Iquitos, ampliado por la Ley 30629; con la finalidad de promover y facilitar el acceso por vía aérea a la ciudad de Iquitos, contribuyendo a su interconexión.

Sin embargo, el subsidio y no beneficio tributario, como erradamente se comenta, no ha solucionado principal problema de la ciudad de Iquitos y su conectividad con el resto del país, por las siguientes razones fundamentalmente.

Primero, el transporte terrestre es el medio que resulta vital para la región, pues es el más masivo y económico de todos, y favorece el desarrollo de ciudades intermedias y propicia el desarrollo de actividades productivas agrícolas, silviculturas, comercio, turismo, entre otras.

Resultan prioritaria las carreteras de Bisa, Huepi que son 607 kilómetros; y Yurimaguas-Iquitos, que son 420 kilómetros, se requiere mayores recursos para su inversión.

Segundo, el subsidio otorgado no ha aumentado la participación de Iquitos en el transporte aéreo de pasajeros a nivel nacional, y pasa del 60% a 200% del año 2009 al año 2016.

Tercero, el crecimiento de número de pasajeros por servicio de transportes aéreo entre los años 2002 y 2017 en los principales aeropuertos de las ciudades del interior del país, ha sido menor en el caso de Iquitos.

De 169,2%, y Madre de Dios 114,7% que tiene subsidio con documentos calculatorios, mientras que otras ciudades sin subsidio han duplicado tanto como Tacna, Puno y Cusco; y ha triplicado en el caso de Tumbes, Yurimaguas, Chiclayo, Trujillo; y cuadruplicado en caso de San Martín y Cajamarca, y quintuplicado en el caso de Piura y Ayacucho.

Incluso, ha crecido mucho más que Arequipa, Huánuco, Jauja y Chachapoyas en el número de pasajeros.

No hay evidencia de una mejora en el precio de los pasajes aéreos para los usuarios, más bien limita los mecanismos de mercado al no existir incentivos para realizar ofertas o reducir el precio de los pasajes para incentivar la demanda, debido a que mayores precios, presidia mayor monto por documento cancelatorios, por ejemplo, los costos de los pasajes entre Tumbes y Tacna que se encuentran a 1017 kilómetros y 985 kilómetros de distancia, son menores al valor que tienen un pasaje a Iquitos.

Lo cual se ha dado a lo largo del tiempo; sin embargo, puede influir en el valor la estacionalidad, la frecuencia de vuelos, entre otros, y no necesariamente tiene relación con la emisión de documentos cancelatorios.

En consecuencia, señor presidente, resulta pertinente un esquema que sustituya la Ley 29285, por transferencias a favor del gobierno regional de Loreto, por un monto equivalente de los recursos, con el objeto de que se orienten a una mayor inversión en cuanto se refiera a infraestructura social, lo cual se tendría un impacto directo en la población de Iquitos y Loreto.

Los beneficios netos de la propuesta son:

Disminuir la brecha de la infraestructura en Loreto y promover el desarrollo económico de la Región Loreto, al generarse nuevas oportunidades.

Incrementar los recursos de inversión en cuanto se refiere a infraestructura social y generar mayores puestos de trabajo.

En ocho años tendríamos en el gobierno Regional de Loreto, recibiría una inversión aproximadamente de 237.6 millones, mayor al subsidio que es de 89.1 millones por los tres años de ampliación del subsidio.

También conllevaría a facilitar el acceso por otras vías de comunicación a la ciudad de Iquitos, contribuyendo a su interconexión con el resto del país.

Promover el transporte aéreo de personas desde y hacia la ciudad de Iquitos, permitiendo su conexión a través del mecanismo de mercado.

Si bien es cierto, esta Ley 29285 y la Ley 30269 tuvieron vigencia hasta el 30 de noviembre, ya no se puede, digamos, ampliar en todo caso la ley, por eso se está

utilizando hoy en día la denominación de restablecer la aplicación de las respectivas leyes, con la finalidad de que tengan vigencia a partir del 1° de diciembre.

Es todo, señor presidente, bueno, esperamos la intervención de algunos señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Lombardi.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).**— Gracias, señor Presidente.

Tal como ha expresado el congresista Percy Alcalá, al sustentar la ayuda memoria de los Proyectos 1439 y 1645, no se ha demostrado en los años en que estuvo vigente la Ley 29285, el beneficio para la población de Loreto, ni en reducción del precio de los pasajes ni en el incremento del volumen de turistas con destino a Iquitos. Lo ha dicho con toda claridad el congresista Alcalá, hay destinos turísticos que han duplicado, triplicado hasta quintuplicado su volumen de turistas en estos años, mientras que a Iquitos el incremento ha sido de 169% y a Madre de Dios todavía menor 124%, que son los dos que cuentan con el beneficio tributario.

Tampoco se ha producido una reducción en el cambio de pasajes, y dicho subsidio, que es como hay que llamarlo correctamente, porque no se trata de un beneficio tributario, debería estar asignado a aquella institución que eventualmente lo va a gastar, Mincetur o el Gobierno Regional de Loreto, según sea el caso.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha hecho llegar un documento, en el que sustenta su punto de vista para oponerse a esta propuesta, y más bien proponer la eliminación del subsidio, aún cuando hemos conversado con algunos otros congresistas, para encontrar mecanismos intermedios que vayan en beneficio directo de la población.

El congresista Del Castillo ha hecho notar en el interior de la comisión, y supongo que ahora podrá compartirlo con nosotros, cómo podría beneficiarse a una población concreta de 50 000 mototaxistas en Iquitos, a través de un mecanismo que suplantara a este subsidio.

La promulgación de una nueva ley, porque ya no se trata de prorrogar una ley que venció el 30 de noviembre, permitiría hacer este tipo de inversiones en beneficio directo de la población de Loreto, siguiendo el modelo San Martín, del cual es testigo y protagonista nuestro colega César Villanueva, es decir, transferir recursos directamente al gobierno regional, en lugar de utilizar subsidios que perforan la Caja Fiscal.

Finalmente, los documentos cancelatorios del Tesoro Público, que es como se llama en concreto a este mecanismo de reposición, emitidos a Iquitos en el periodo 2009-2016, ascendieron a ciento noventa y siete millones de soles; en el año 2016, sólo en el año 2016, llegaron a veintinueve punto siete millones de soles.

Si esas transferencias se hicieran directamente al gobierno regional, aun cuando tuvieran destinos específicos sugeridos, desarrollo de conectividad vial o seguridad social y

atención médica para un determinado porcentaje de la población, tendrían mucho más impacto en la población.

De eliminarse el subsidio, finalmente, señor Presidente, la carga impositiva se comparte entre las empresas y los clientes en función de la curva de oferta y demanda y no en función de una distorsión como la que produce este subsidio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias a usted.

Tiene la palabra la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, Presidente.

Desde el Nuevo Perú, nosotros en la Comisión de Economía, como recordará el presidente y el vicepresidente de la comisión, estuvimos en contra de la ampliación de este subsidio.

Y Presidente, es importante entender que acá no estamos hablando de un incentivo, aquí estamos hablando de un subsidio, es decir, nosotros estamos dejando de recibir como Estado, un conjunto de recursos, ¿que a dónde se van, Presidente?, al bolsillo de las empresas aeronáuticas que transportan pasajeros a la ciudad de Iquitos.

¿Esto ha beneficiado a la ciudad de Iquitos?, no, Presidente.

Como lo ha explicado el Presidente de la Comisión de Economía, y como está en los datos que formalmente maneja, tanto Sunat como el Ministerio de Economía y Finanzas, el crecimiento de número de vuelos a nivel nacional ha ido mucho más por encima que en el caso de Iquitos, a pesar de que no existe el subsidio.

Entonces, ¿el subsidio ha beneficiado?, no, no ha beneficiado, Presidente, a la región, no ha beneficiado al turismo en la región, ¿a quién ha beneficiado, Presidente?, a las empresas, porque eso es un subsidio, es decir, la empresa no paga un impuesto, y como ya se señaló son ciento noventa y siete millones que el Estado Peruano no recibió, durante el tiempo en el que duró esta ley.

Entonces, ¿qué cosa es lo que nosotros propusimos?, y hoy día lo vuelvo a proponer, Presidente, como texto sustitutorio, ustedes tienen en el dictamen, el dictamen tiene artículo 1, 2, 3, y en el artículo 1 se plantea la prórroga de este beneficio, de este subsidio, lo que estamos diciendo nosotros, en el Nuevo Perú, es que vayamos directo al artículo 2, y que se diga, de una vez, que los recursos que antes eran un subsidio para empresas privadas, que anualmente podrían significar treinta millones de soles, en lugar de ir a engordar la billetera de los empresarios, vayan directamente como fondos para el Gobierno Regional de Loreto, y que sea un dinero que va directamente como transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas al gobierno regional, y que de esa manera como ya ocurre en regiones como en San Martín, lo que tengamos es un fideicomiso, que sirve para la inversión en la región, y que tenga un destino específico, el destino específico puede ser accesibilidad, que es uno de los problemas grandes que

tiene la región de Loreto o el otro puede ser temas de agua y saneamiento, que son temas fundamentales pendientes en la región.

De esa manera, Presidente, desde el Nuevo Perú, volvemos a decir, tal cuál está el dictamen aprobado por mayoría, nosotros no estamos de acuerdo, no creemos que debamos subsidiar a las empresas que ya ganan un montón de dinero en el Perú, sino que creemos que esos recursos deberían ser recursos para la gente, dados directamente al gobierno regional y de esa manera un compromiso real de este Parlamento con el desarrollo regional, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Del Águila.

**El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).**— Muchas gracias, Presidente; colegas congresistas.

Hace pocos días, en ocasión de la presencia de la Presidenta del Consejo de Ministros, me he permitido presentar ante la Representación Nacional, lo que ha sido el compromiso público, manifiesto, del Presidente de la República, de que durante su gobierno, a la ciudad de Iquitos, a la única ciudad aislada, capital de departamento del Perú se le va a construir su conectividad terrestre, su carretera, cosa que 23 capitales de departamento del país sí lo tienen, Iquitos no.

Y ese ha sido el origen, justamente, por el cual en el año 2008 se estableció esta ley que permite la exoneración del IGV a los pasajes aéreos dicho de esa manera, para que los ciudadanos sean los beneficiados, los ciudadanos que van a Iquitos, que viven en Iquitos; y no la ciudad, la ciudad no, por supuesto, sino los ciudadanos que son los primeros beneficiados en esto.

¿Por qué razón? Porque esto es una forma de compensarle la falta de conectividad terrestre que tienen los iquiteños.

Hace pocos meses, aquí mismo y en este Congreso, hemos aprobado una norma similar, por ejemplo, para un departamento que también está marginado, alejado, pero que tiene carretera. Qué coincidencia, Madre de Dios. Está exonerado del IGV a los pasajes aéreos, aquellos ciudadanos de Madre de Dios que van a Puerto Maldonado, van y vienen. Iquitos, no tiene carretera como Madre de Dios y sin embargo, entonces, reclama por justicia el mismo derecho.

Por esa razón, Presidente, es que es importante entender, aquí no se trata de beneficiarle a la ciudad, ni de perjudicar al país, ni de perforar la Caja Fiscal, aquí se trata de compensarle a los ciudadanos de una región desigual, a los ciudadanos de una región diferente al resto del país que, por lo menos, por lo menos tengan alguna forma de subsidio para poder llegar hasta su ciudad natal, o salir desde su ciudad natal por motivo de estudio, por motivos familiares, por lo que sea, finalmente.

Entonces, hemos encontrado, Presidente, en la Comisión de Economía y de común acuerdo con algunas otras bancadas, una fórmula que nos permite extender solamente por dos años más esta compensación a los ciudadanos de Iquitos, pero a partir de ahí exigirle al Ministerio de Economía, que ese fondo que significan más o menos treinta millones de soles anuales, y que por ocho años se le entregue al gobierno de la región, para que finalmente por lo menos pueda hacerse los estudios preliminares, los estudios definitivos de la carretera hacia Iquitos, con esto estaremos dando un paso importante, entonces.

Por eso, Presidente, que el día de hoy he presentado una fórmula sustitutoria, un texto sustitutorio solicitando, además, y esto de común acuerdo con quien fue el autor de dicha disposición única final, para que se prescinda de la única disposición complementaria modificatoria del dictamen de los proyectos de ley 14 y 39 y 1645 en la Comisión de Economía, porque consideramos que dicha disposición limitaba, justamente, el traslado no solamente para los iquiteños, sino también para los propios loretanos que viviendo en Lima quieren regresar a su tierra.

Por esa razón, Presidente, es que solicito el respaldo y el apoyo de las bancadas aquí en el Parlamento Nacional.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias a usted.

Tiene la palabra el congresista Ochoa.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Muy breve, Presidente.

Señalar que hasta cuándo tenemos que entrar en este debate para comprender que el Perú no está en condiciones de no recaudar.

Si esto fuera real, Presidente, y la población viera que los pasajes aéreos reducen en su costo, podríamos hablar de oportunidad real de beneficios para la población o para el ciudadano. Pero, Presidente, lo cierto es que no estamos en condiciones de seguir dejando de recaudar en el país.

Nosotros mismos, Presidente, la semana pasada, todos los congresistas hemos estado prácticamente suplicantes que haya inversión, infraestructura en nuestras poblaciones, porque comprendemos además que en el país no se recauda lo suficiente.

Preguntémosle al pueblo de Iquitos, preguntémosle al pueblo de Loreto, si prefiere que los treinta millones anuales vayan al bolsillo de una empresa, o vayan más bien a las arcas del gobierno regional para poder cerrar las brechas en infraestructura.

Presidente, votemos en contra de esta posibilidad, el Perú no puede dejar de seguir recaudando, nos han demostrado que las brechas en los diferentes sectores son enormes, más de cien mil millones para cerrar la brecha de infraestructura, por ejemplo, por señalar un solo sector.

Y nosotros en este Parlamento seguimos empeñados en reconocer que las empresas privadas o que las grandes empresas no deban tributar.

Presidente, votemos en contra de este proyecto, respetemos el Perú, reconozcamos que necesitamos recaudar para cerrar las brechas en educación, en salud, en incremento salarial de los cesantes, de los jubilados. No podemos todo el tiempo estar pensando en que no estamos en condiciones de poder ponerle el freno a la empresa y decir este país se respeta, este país necesita crecer, este país tiene derechos que todavía la ciudadanía no los ejerce, y por la sencilla razón de que todo el tiempo estamos pensando que los tributos tienen que ser mayor... que la suspensión de tributos tiene que ser de beneficio solamente a las empresas.

Pero, además, hay un hecho importante que ha señalado el congresista Lombardi, que este beneficio ya caducó el 30 de noviembre. Entonces, ¿qué vamos a ampliar si está caducado? Tendría, en todo caso, presidente, volverse a hacer una nueva ley. ¿Cómo vamos a poder ampliar algo que ya no existe?

Presidente, colegas, votemos en contra de la posibilidad de que el país no recaude. Votemos a favor de que nuestros pueblos tengan mejores recursos para que puedan cerrar las brechas en todos los sectores.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Este tema llama para reflexionar sobre el contexto de las exoneraciones de selva.

Ayer estuvo en la Comisión de Economía el superintendente de administración tributaria, y confirmó una cifra que ya ha estado circulando hace un tiempo, que en los últimos años, la presión tributaria ha caído 4 puntos, 4 puntos en los últimos cuatro años, señor presidente, por diversas razones y circunstancias, pero esa es la realidad.

Cada punto representa 7000 millones de soles, o sea, 4 puntos son 28 000 millones de soles menos de recaudación por año. Por supuesto, gran parte de eso es la herencia del señor Humala, que tenía algunos simpatizantes por acá. Pero ese legado nefasto, más otras circunstancias de orden natural probablemente, pero han llevado a un descalabro de la recaudación tributaria.

Entonces, ahora tenemos que proponernos corregir.

¿Qué cosa podemos corregir?

Por ejemplo, el tema de exoneraciones de selva es un tema a tratar. Ya hemos tenido una conversación un grupo de parlamentarios sobre esta materia, para poder restringir, ya veremos, esto merece un estudio, por supuesto, un análisis de qué cosa es lo que se

puede eliminar, qué subsidios pueden dejarse de lado y qué hacer con este recurso nuevo para la región.

¿Qué es lo que sucede, presidente?

Hace diez años, siendo yo primer ministro, le llevamos a la Amazonia la iniciativa legislativa de eliminar los subsidios y exoneraciones. Lo aceptó San Martín, lo aceptó en parte Ucayali, y lo rechazó Loreto.

Resultado concreto en diez años: Pucallpa, acabo de estar en esa ciudad, lo está pasando volando a Iquitos, y Tarapoto también está por allí, y Moyobamba también; o sea, Iquitos, que era la ciudad estrella de la amazonia, está quedándose estancada y retrocediendo.

Entonces, ese modelo de exoneraciones, señor presidente, está agotado, está terminado, tiene que buscarse nuevas alternativas.

Y, en ese sentido... Me pide una interrupción la congresista Pariona. Con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir la congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Gracias, congresista Del Castillo.

Colegas, ciertamente nuestro país no tiene siquiera un mecanismo decidido, diríamos, desde la política tributaria en recuperar la deuda, por un lado, la deuda tributaria que tienen muchísimas empresas para con nuestro país y las exoneraciones estas que se vienen otorgando por varios años.

En el caso especial de la amazonia, yo he hecho una visita a Iquitos, me reunido con los pobladores de la zona, especialmente de pueblos originarios, y la pregunta es, presidente y colegas, ¿en cuánto ha beneficiado las exoneraciones y los grandes subsidios que, aparentemente, debieran estar orientadas para promover el desarrollo de nuestros pueblos? Y eso no ha llegado.

Los pobladores de Iquitos han visto pasar en sus rostros las inversiones, las empresas de todo tipo que tienen la facilidad de las exoneraciones, pero el desarrollo no está siquiera...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Del Castillo.

Congresista Pariona, continúe con la interrupción.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Entonces, esas exoneraciones, presidente, no se traduce ni en la mejora de las condiciones de vida de los pobladores.

¿A quiénes finalmente está beneficiando?, a las empresas, está beneficiando a distintas formas de negocio y comercio, incluso de medianas empresas, que claro nosotros decimos apoyamos al empresario, a este empresario que surge de la nada, peruano como nosotros.

Pero evaluemos cuánto estas medidas realmente están contribuyendo con la mejora de condiciones de nuestros pueblos, y especialmente de territorios como la Amazonía.

Creo que un buen ejemplo y una buena referencia es la Región de San Martín, que ha logrado tener un ordenamiento y una proyección de tal forma que las inversiones y los recursos tengan una reconversión también en obras públicas, en la inversión en el desarrollo social.

Por ejemplo, tener un negocio directo con los empresarios y los productores, que los productores tengan mercados justos, entre otros.

Presidente, eso amerita una evaluación por supuesto, nosotros vamos a votar en contra, presidente, si no hay opción de texto sustitutorio como se ha venido planteando desde la bancada Nuevo Perú.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Jorge del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor presidente, retomo el tema.

Me parece que es una tarea central de este Congreso, trabajar en equipo, multipartidariamente para buscar una solución al tema de fondo de la recaudación tributaria disminuida.

Selva es uno de los rubros más importantes, y contaba yo que hacía 10 años quisimos hacer este ejercicio y la población loreana se opuso tajantemente, no se pudo avanzar, pero sí se avanzó San Martín y se avanzó Pucallpa, y fíjese en los resultados que hoy tenemos, largamente positivos.

Se habla del milagro de San Martín, parte de este milagro es no solamente la conectividad que se realizó gracias a los nuevos fondos, porque lo que se dejaba de exonerar se transformaba en un solo cheque para el Gobierno regional que le permitió hacer y avanzar obras.

Entonces, este es un tema que tenemos que actuar.

Estuve recientemente en Iquitos y en Pucallpa, 50 mil mototaxistas en cada lugar y ahí estamos trabajando el tema de este proyecto para dotarles de seguro de salud y de pensiones.

Y de ahí, de ese fondo precisamente, que puede generarse una importante cantidad, utilizando solo una parte, podríamos financiar la alícuota, que el Estado puede contribuir junto con la alícuota que paga cada usuario, a que esta gente tenga un seguro y tenga una pensión para el futuro.

Y no solamente eso, señor presidente, conversaba con Juan Carlos Del Águila, él ha sido alcalde de Iquitos, él quiso hace algunos años con una ordenanza imponer que los

mototaxis tengan silenciadores; porque en Iquitos, los que conocen la ciudad saben que es una contaminación auditiva pero permanente.

De ese mismo fondo se puede financiar, ¿cuánto podrá costar un silenciador?, ni cien soles, es decir, con menos de cinco millones de soles nosotros podríamos resolver el problema auditivo de toda la ciudad.

Fíjense, cómo podemos transformar una exoneración que hoy queda en 7, 8 manos empresariales, podemos transformarlo en una inoculación de un recurso directo a la vena de trabajadores que constituyen la fuerza social más importante de la Amazonía en este momento, que son los mototaxistas.

Entonces, presidente, fórmulas hay.

Yo sugiero que este tema, presidente, y si lo tiene a bien el señor presidente de la comisión, lo podamos pasar a un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo en algunos rubros.

No es mi intención oponerme porque esto ya es uno de los rezagos de las exoneraciones, no es mi intención oponerme al tema, creo que podemos tomar un acuerdo, pero parte de este acuerdo tiene que ser okey, damos este paso pero el siguiente paso tiene que tener una medida correctiva de fondo para arreglar, no solamente una ley aislada, porque esto aporta una pequeña cantidad, el grueso, para que tengan ustedes una idea, de qué estamos hablando, señor presidente, el subsidio o la exoneración, solamente en combustible es un promedio de cuatro soles por galón, echen pluma, cuántos millones de millones el Estado peruano sede para que quede en cuatro manos.

Por eso, es lo grande, esto es un tema que lo podemos perfectamente convenir y arreglar hoy día, bajo condición de seguir avanzando bajo el liderazgo de la Comisión de Economía y de la manera multipartidaria. Nuestra colega Glave, la vez pasada presentó una iniciativa para formar un grupo de trabajo en el tema, estamos completamente de acuerdo, por supuesto que sí, vayamos adelante en la historia de este tema, pero me piden una interrupción, con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Haber, porque creo que es el último orador.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos del Águila.

**El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).**— Muchas gracias, Presidente; muchas gracias al congresista.

El ejercicio de análisis que hace el congresista Del Castillo, es válido para una evaluación, una discusión posterior, porque habla de las exoneraciones tributarias de la Amazonía en su conjunto. Ese no es el tema de discusión el día de hoy, hoy es un tema, muchos más concreto, cual es, precisamente el restablecimiento de un derecho, de un beneficio en todo caso y de una compensación, vuelvo a repetir, que tienen los ciudadanos de Iquitos que a partir del primero de diciembre de este año, tienen que pagar entre veinte y treinta dólares más por volar hacia Iquitos o venirse desde Iquitos.

Ese es el punto central, la solicitud de una prórroga, solamente por dos años, de una compensación para que luego con ese fondo se pueda constituir lo necesario para los estudios definitivos de la carretera.

Muchas gracias presidente, muchas gracias congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Lo voy a tener bien presente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Muchas gracias, congresista Del castillo.

Entiendo que lo que está planteando el congresista Del Castillo, es incluso, ya que esto igual supone un subsidio y es un subsidio que se estaría otorgando nuevamente, pues ya se ha suspendido, supone sacar una nueva ley, para un nuevo subsidio por dos años.

Lo que entiendo que está planteando el congresista Del Castillo, es tener un cuarto intermedio para ver si realmente tiene sentido dos años, si pudiéramos pasar de una vez a que ese beneficio vaya directamente a los gobiernos regionales para beneficiar a la población o si se puede discutir algún periodo transitorio con el presidente de la comisión, ver de qué manera avanzamos hacia una discusión ordenada, que ya aprobamos en la Comisión de Economía, de tener un grupo de trabajo que evalúe, cómo es que las distintas exoneraciones no solo para la Amazonía se están dando en el Perú, y de esa manera podemos desde el Congreso, ordenar un poco a quién se beneficia, con qué y cómo realmente ordenamos la triste recaudación fiscal que tenemos hoy en el país, presidente.

Muchas gracias, congresista Del Castillo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Continúe, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Cómo no, para terminar. Yo creo que hay argumentos y argumentos, el fundamento del señor Del Águila, de que no hay conectividad. Es cierto, Loreto no tiene conectividad, pero eso es una realidad de Iquitos, principalmente, no es cierto.

Entonces, qué hay que hacer algo y poner el hombro en eso, sí, me parece lógico; pero yo le pediría al señor presidente, de la comisión que tenga a bien aceptar un cuarto intermedio y lo conversamos y buscamos. Podemos resolver este tema y proyectar la solución del tema de fondo, que no solamente será para la Amazonía sino para la economía peruana en su conjunto.

Señor presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Tengo un orador más.

Congresista Mantilla, ojo, después ya le doy la palabra al vicepresidente de la Comisión de Economía.

Congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Sinceramente, a mí no me gustaría, que si se aprueba este proyecto, porque estoy seguro que el presidente de la comisión va a presentar un texto sustitutorio porque el 30 de noviembre ya caducó este beneficio. Pero no me gustaría que se siga distorsionando, como que este es un subsidio que favorece realmente a las líneas aéreas, porque acá quien se beneficia es el pasajero usuario, ya lo manifestó nuestro colega congresista Juan Carlos del Águila, hasta el 30 de noviembre, pagar un promedio de cien dólares el pasaje y ahora están pagando ciento veinte a ciento treinta y en temporadas altas no sabemos a cuánto más subirá.

En ese sentido, creo que nosotros como representación nacional, señor presidente, tenemos que velar también de que se promueva la Amazonía y esto tiene un sustento constitucional, porque en el artículo 69.º, de la Constitución dice, que el Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada, no es una legislación adecuada favorecer al público usuario de este transporte aéreo, señor presidente, eso es todo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Muchas gracias.

Señor vicepresidente de la Comisión de Economía.

Congresista Lombardi, le pide una interrupción, le damos la interrupción al presidente de la comisión.

Okey, congresista Lombardi.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).**— Sí, muchas gracias, señor Presidente; gracias, congresista Alcalá.

Se han hecho una serie de propuestas, inclusive tengo un dictamen sustitutorio alcanzado por la congresista de Marisa Glave, y la propuesta del congresista Del Castillo, es decir, hay una serie de fórmulas y estoy seguro que con la buena voluntad del congresista Del Águila y la participación de los congresistas de Loreto que tienen todo el derecho a exigir un equilibrio por la falta de conectividad podemos llegar a una fórmula que resulte satisfactoria para los pobladores de Iquitos, porque el beneficio, señor Mantilla, no solo es para los pasajeros que viajan a Iquitos, es para los que vienen de Miami a visitar a Iquitos y no solo para los pobladores de Iquitos.

Entonces, yo aceptaría la sugerencia de un cuarto intermedio, señor presidente, que quizás hoy mismo o a vida cuenta que se va prorrogar la legislatura para la próxima sesión nos permita tener un texto concordado que equilibre la fórmula, congresista del Águila entre lo que usted había propuesto y lo que ha salido finalmente.

Si es que no hubiera oposición, me parece que está en mi prerrogativa y que está la buena voluntad de todos encontrar esa fórmula, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Lombardi.

Solamente para aclarar con toda la muy buena intención, por supuesto ,congresista Lombardi, quien ha sustentado el dictamen en este caso. Usted ha cedido la dirección al congresista Alcalá. En todo caso, él recogerá la sugerencia, incluso viniendo de usted mismo como presidente de la Comisión de Economía.

Congresista Percy Alcalá, concluyo el debate, usted tiene la palabra final.

**El señor ALCALÁ MATEO (FP).**— Sí, señor Presidente.

Bueno, habiendo escuchado la proposición de varios congresistas, y haciendo un análisis más exhaustivo. En realidad es un acto que estamos haciendo, netamente que está basado en la Constitución Política del Estado. No hay ningún problema es una ley que se viene aplicando hace ocho años en el país, los grande perjudicados son los pobladores hoy en día que residen en la ciudad de Iquitos, como también lo que residen en Lima y que son necesariamente nacidos en Loreto.

Yo creo que no hay ningún inconveniente, lo que si hay que hacer ver y notar que hoy en día el promedio del pasaje a Iquitos con el pago del IGV ha subido a 140 dólares aproximadamente, lo cual está creando ya un perjuicio en estos siete días que va del mes.

La Constitución nos permite restablecer nuevamente una ley, no se está ampliando la ley en este caso. De repente lo que manifestó el congresista Ochoa, si es legal lo que estamos proponiendo digamos, en este texto sustitutorio, y no hay ningún inconveniente de aceptar, digamos, el cuarto de intermedio con la finalidad de repente de hacer algunos ajustes de esta ley, que de repente sea mucho más beneficioso.

Y lo que bien es cierto, la política económica de este actual gobierno es de repente, ya no el subsidio sino de repente la de compensar directamente a los gobiernos regionales para que digamos, tengan más dinero para poder hacer más obras y sean directamente más beneficiados la población. Y también, con una mayor cantidad de transferencias de los recursos para que se puedan hacer o cubrir, digamos, las brechas ahorita que hay de infraestructura pública.

No hay inconveniente, señor presidente, aceptar el cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Muchas gracias.

Bueno, entonces, habiendo concluido el cuarto intermedio, ojalá que sea para hoy día; sino es para hoy día, la Mesa propondría la próxima semana, se exoneraría en segunda votación si es que no se puede hacer hoy día mismo, ojalá que podamos hacerlo hoy día mismo.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

—Esta es una publicación provisional (sin acta).

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

**22.º SESIÓN**

**(Vespertina)**

**(Texto Borrador)**

**MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS GALARRETA VELARDE**

**Y**

**MARIO MANTILLA MEDINA**

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba la aclaración al proyecto por el que se propone la Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, de modo que la autógrafa del texto sustitutorio aprobado por el Pleno en su sesión del 4 de octubre de 2017 continúe el trámite correspondiente.— Se sustenta el informe de la Comisión Investigadora Multipartidaria para Determinar las Responsabilidades de los Funcionarios y Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas que Resulten Responsables por los Derrames de Petróleo Ocurredos en el Oleoducto Norperuano.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone prorrogar la vigencia de la Ley 29285 y establecer una compensación que impulse la conectividad en la región Loreto.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la obra Construcción de la Vía*

Perú y a las Fuerzas Armadas en las actividades relacionadas con la seguridad integral del Oleoducto.

Habiendo informado a la Representación Nacional respecto a estas importantes conclusiones y estando el Perú próximo a invertir más de cinco mil cuatrocientos millones de dólares entre el Oleoducto y la planta de la Refinería de Talara (una inversión nacional de gran envergadura), solicitamos, en estas recomendaciones, que este Congreso apoye con su voto la aprobación de este informe, de modo que pueda ser derivado al Ministerio Público para que se realicen las investigaciones correspondientes y se sancione a los que se identifique como responsables.

Eso es todo cuanto puedo informar, Presidente y colegas congresistas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Muchas gracias, señor congresista.

Como habíamos coordinado, en la presente sesión se sustenta el informe final en mayoría, que ha sido desclasificado hoy día. Se trata de un documento bastante amplio que está siendo reproducido, de modo que podamos entregar las copias correspondientes a cada uno de ustedes para que lo revisen con tranquilidad e iniciemos el debate en la siguiente sesión.

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone prorrogar la vigencia de la Ley 29285 y establecer una compensación que impulse la conectividad en la región Loreto**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en los Proyectos de Ley 1439 y 1645/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone prorrogar la vigencia de la Ley 29285 y establecer una compensación que impulse la conectividad en la región Loreto.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Entiendo que ya hay un acuerdo, porque venció el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Percy Alcalá, vicepresidente de la Comisión de Economía.

**El señor ALCALÁ MATEO (FP).**— Señor Presidente, a través de usted saludo a todos los congresistas presentes.

La semana pasada se discutió este punto y se pidió un cuarto intermedio con la finalidad de consensuar con el Ministerio de Economía y Finanzas. Ya se llegó al consenso el día de ayer en la noche, por lo que le vamos a hacer llegar a la Mesa el nuevo texto para su respectiva distribución.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias.

Ha pedido la palabra el congresista Juan Carlos del Águila.

**El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).**— Presidente, mientras se va entregando el texto sustitutorio presentado a la Comisión de Economía, que preside el congresista Guido Lombardi, debo en principio agradecer el interés de los congresistas Percy Alcalá, Guido Lombardi, Marisa Glave y Jorge del Castillo, con quienes el día de ayer nos hemos reunido en el Ministerio de Economía y Finanzas en busca de llegar a un acuerdo en torno a un proyecto de ley presentado por el suscrito y mi colega congresista Meléndez con el fin de extender el plazo de aplicación de la Ley 29285 y luego hacer un canje para que la región Loreto pueda contar, más adelante, con su conectividad terrestre.

Entonces, mediante la prórroga de una compensación que tienen los pobladores de la ciudad de Iquitos, llegamos a un consenso el Ministerio de Economía y los congresistas que he mencionado, representantes de distintas bancadas. En tal sentido, se propone extender por un año adicional el beneficio que tienen los pobladores de Iquitos para poder volar exonerados del pago del IGV a través de la emisión de documentos cancelatorios por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

El acuerdo contempla —y es lo que se ha planteado en el texto sustitutorio— una compensación a la región Loreto por un monto equivalente a treinta millones de soles anuales en función de los indicadores del año 2016. Ello permitiría que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera al gobierno de la región Loreto, al término del año que se plantea como prórroga, el monto correspondiente durante un período extendido hasta el año 2031; y hacer los estudios definitivos de la carretera Iquitos-Costa Norte.

Con esta intervención, señor Presidente, resumo lo acordado el día de ayer.

En todo caso, solicito el respaldo del presidente de la Comisión, de los congresistas que he mencionado y de todas las bancadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Por el apuro de poner el tema en debate, ha intervenido primero el vicepresidente de la Comisión de Economía.

Entonces, va a intervenir el congresista Guido Lombardi, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).**— Señor Presidente, mil disculpas. Tuve que ausentarme un momento del Pleno y no he podido escuchar el planteamiento del congresista Del Águila, pero en el cuarto intermedio que se propuso durante el último Pleno llegamos a un acuerdo respecto de los documentos cancelatorios para la región Loreto.

Pido, señor Presidente, que el relator dé lectura el texto final tal como fue acordado por los congresistas Juan Carlos del Águila, Percy Alcalá, Jorge del Castillo, Marisa Glave, quien me pide una interrupción.

A través de la Presidencia, le cedo la interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Puede interrumpir la congresista Marisa Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Señor Presidente, el texto que nos están repartiendo vuelve a decir “dos años”, y entiendo que la discusión fue para lograr un año. Entonces, el texto que están repartiendo no es el sustitutorio, sino el anterior.

Para tratar de lograr cierto nivel de claridad de cómo esto beneficia a la región y no a las empresas es que se había acordado un año; pero en el texto que nos acaban de entregar dice “dos años”.

Señor Presidente, quisiéramos tener esa precisión, porque Nuevo Perú dijo que no estaba de acuerdo con los dos años.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Congresista Guido Lombardi.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).**— Señor Presidente, está claro que se trata de un error de tipeo y que el acuerdo señala un año.

El congresista Percy Alcalá me pide una interrupción, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Percy Alcalá.

**El señor ALCALÁ MATEO (FP).**— Señor Presidente, aquí está el nuevo texto sustitutorio, en virtud del cual vamos a dar lectura del artículo 1.

“Artículo 1. Restablecimiento del plazo de aplicación de la Ley 29285

Restablézcase por un (1) año del plazo de aplicación de la Ley 29285, Ley que establece la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) que grave los servicios de transporte aéreo de los pasajes desde o hacia la ciudad de Iquitos, el mismo que rige a partir del 1 de enero de 2018.”

Esa es principalmente la modificación que ha habido y que ayer se llegó a consensuar con el mismo Ministerio de Economía y Finanzas.

Vamos a hacer llegar el texto a la Mesa para que lo puedan repartir.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Puede usted continuar, congresista Guido Lombardi.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).**— Vamos a esperar a que se reparta el texto definitivo para solicitarle, Presidente, que lo someta a votación del Pleno.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— En todo caso, si ya está en la Mesa, que se lea el texto sustitutorio para que podamos proceder a votarlo.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Me parece perfecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señor relator, sírvase leer el texto.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado a las 17 y 36 horas por el congresista Percy Alcalá Mateo, vicepresidente de la Comisión de Economía:

“Ley que Establece la Vigencia de la Ley 29285, Ley que Establece una Compensación que Impulse la Conectividad en el Departamento de Loreto

Artículo 1. Restablecimiento del plazo de aplicación de la Ley 29285

Establézcase por un (1) año el plazo de aplicación de la Ley N.º 29285, Ley que establece la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) que grave los servicios de transporte aéreo de pasajeros desde o hacia la ciudad de Iquitos, el mismo que rige a partir del 1 de enero de 2018.

Artículo 2. Establecimiento de compensación para impulsar la conectividad en el departamento de Loreto

Establézcase a partir del 01 de enero de 2019 una compensación económica para impulsar la conectividad en el departamento de Loreto, consistente en la sustitución del beneficio regulado en la Ley N.º 29285, por una transferencia de recursos a favor del Gobierno Regional de Loreto en monto equivalente a los Documentos Cancelatorios - Tesoro Público emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas al amparo de dicha Ley durante el año 2016, que se actualizarán anualmente utilizando el deflactor implícito del Producto Bruto Interno (PBI).

Artículo 3. Transferencias de recursos al Gobierno Regional de Loreto

El monto a que se refiere el artículo precedente es consignado en el Presupuesto General del Sector Público correspondiente a cada ejercicio presupuestal y depositado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a nombre del Gobierno Regional de Loreto, en la cuenta recaudadora de un fideicomiso, actuando el referido Gobierno Regional como fideicomitente, con el objeto de que ejecute las inversiones públicas señaladas en el artículo 4 de la presente Ley.

El Gobierno Regional de Loreto conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, designan al fiduciario del fideicomiso. El convenio de fideicomiso correspondiente debe incluir aspectos relacionados con la obligación de reportar información que le permita al mencionado Gobierno Regional dar debido cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la presente Ley, entre otros, relacionados con el registro de información que le corresponda.

Las transferencias que realiza la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas en cada ejercicio presupuestal, son efectuadas en cuotas semestrales iguales.

Para efectos de la ejecución de las inversiones públicas señaladas en el artículo 4 de la presente Ley, los recursos depositados en el fideicomiso a que se refiere el presente artículo, se incorporan en el presupuesto institucional del Gobierno Regional de Loreto en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de conformidad con el mecanismo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

#### Artículo 4. Uso de los recursos transferidos

Los recursos transferidos al Gobierno Regional de Loreto son utilizados para financiar los estudios definitivos y obras preliminares establecidos en la Ley N.º 30670, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Iquitos-Saramirza para su interconexión con la costa norte.

De existir saldos disponibles a favor del Gobierno Regional de Loreto, luego de concluir las inversiones descritas en el párrafo precedente, estos pueden destinarse a proyectos de inversión relacionados con infraestructura y vinculados al sector Transportes que sean priorizados por dicho Gobierno Regional.

Cualquier posibilidad y apalancamiento de fondos o créditos contra las transferencias establecidas en el artículo precedente, o cualquier otra operación financiera que permita al Gobierno Regional de Loreto obtener por adelantado los montos de las transferencias, que de acuerdo a la presente Ley se establecen, solo se podrán efectuar a partir del 1 de enero del 2019, fecha en la que se inicia el período de transferencias establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.

#### Artículo 5. Plazo de vigencia de las transferencias

Las transferencias de recursos a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley estará[n] vigente[s] hasta el 31 de diciembre de 2031.

#### Artículo 6. Mecanismos de transparencia

El Gobierno Regional de Loreto debe publicar y mantener actualizado en su portal de transparencia, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, el estado y uso de los recursos que obtenga como consecuencia de lo dispuesto en la presente Ley.

Las publicaciones a que se refiere el párrafo precedente no exoneran de las obligaciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM.

### Disposiciones complementarias finales

#### Primera. Normas reglamentarias

En el plazo no mayor de 90 días, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se dictan las disposiciones reglamentarias para la mejor aplicación de la presente Ley.

Segunda. Vigencia

La presente Ley entra en vigencia el primer día calendario del mes siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Disposición complementaria transitoria

Única. Excepción de aplicación del artículo 6 de la Ley 29285

Exceptúase de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 29285, Ley que establece la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) que grave los servicios de transporte aéreo de pasajeros desde o hacia la ciudad de Iquitos.”

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Muchas gracias.

Se ha leído el texto.

Se pide la conformidad del presidente de la Comisión de Economía, congresista Guido Lombardi.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).**— Habiendo llegado a ese acuerdo en el cuarto intermedio, lo que corresponde es poner al voto el texto sustitutorio, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Sírvanse registrar su asistencia.

Disculpe, congresista Marco Arana, no me di cuenta de que usted había solicitado la palabra. En todo caso, mientras se registra la asistencia, puede usted intervenir.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidente, le había pedido la palabra por lo siguiente:

No cabe duda de que para cuestiones de desarrollo económico de poblaciones asentadas en nuestra Amazonía debemos facilitar las condiciones de transporte y conectividad; sin embargo, como presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Indígenas, Amazónicos, Ambiente y Ecología y miembro de la bancada del Frente Amplio debo expresar mi preocupación por el hecho de que los proyectos relacionados con infraestructura vial, portuaria y fluvial de la Amazonía estén siendo derivados solo a la Comisión de Transportes.

La Comisión de Transportes tiene el enfoque de promover el desarrollo en infraestructura, pero no se condice con las leyes que existen en nuestro ordenamiento jurídico para que estas obras de infraestructura se hagan respetando los estudios de impacto ambiental y en concordancia con los derechos territoriales...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Concluya, congresista, porque estamos en registro de votación por otro tema.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidente, lo que proponemos es que en el artículo 4, cuando se señala que los recursos transferidos son utilizados para financiar los estudios definitivos y obras preliminares, se añada que todo ello se hace en el marco de los estudios de impacto ambiental y tomando en consideración las áreas protegidas y los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonía.

Es importante que se diga de manera expresa que también se deben tener en cuenta los estudios de impacto ambiental y los derechos de los pueblos indígenas y de áreas de reserva.

Entonces, para votar de una manera integral y coherente en esa perspectiva de desarrollo...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Quien está llevando el debate es la presidencia de la Comisión de Economía.

Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Se necesita el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes del número de congresistas presentes para aprobar este proyecto de ley.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone prorrogar la vigencia de la Ley 29285 y establecer una compensación que impulse la conectividad en la región Loreto.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Vieira Portugal, Salaverry Villa, Galván Vento, Salazar de la Torre, Sarmiento Betancourt, Ushñahua Huasanga, Schaefer Cuculiza y Fujimori Higuchi; y de la abstención de la congresista Pariona Tarqui.

Total: 77 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

\*\*\*(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)\*\*\*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Conforme al acuerdo que se tomó en la sesión anterior, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 64 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el*

*que se propone prorrogar la vigencia de la Ley 29285 y establecer una compensación que impulse la conectividad en la región Loreto.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya, Fujimori Higuchi, Galván Vento, Melgarejo Paucar, Ushñahua Huasanga y Sarmiento Betancourt; y de las abstenciones de los congresistas Arana Zegarra y Pariona Tarqui.

Total: 70 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

Ha sido exonerado de segunda **votación.**

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la obra Construcción de la Vía Regional Arequipa-La Joya, en las progresivas kilómetro 0+000 al kilómetro 24+540, distritos de Cerro Colorado y La Joya, en la provincia y departamento de Arequipa**

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Siguiendo tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en el Proyecto de Ley 167/2016-CR, con una fórmula sustitutoria mediante la cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la obra Construcción de la Vía Regional Arequipa-La Joya en las progresivas kilómetro 0+000 al kilómetro 24+540, distritos de Cerro Colorado y La Joya, en la provincia y departamento de Arequipa.

Al respecto, la Comisión de Vivienda y Construcción también presenta un dictamen por unanimidad.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Roy Ventura, presidente de la Comisión de Transportes.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Señor Presidente, por intermedio de usted saludo a los colegas congresistas.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión de fecha 14 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente por unanimidad el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 167/2016-CR que declara de necesidad pública e interés nacional la obra Construcción de la Vía Regional Arequipa-La Joya entre las progresivas kilómetro 0+000 al kilómetro 24+540, distritos de Cerro Colorado y La Joya, en la provincia y departamento de Arequipa.

El proyecto de ley tiene como finalidad declarar de necesidad pública e interés nacional la obra Construcción de la Vía Regional Arequipa-La Joya entre las progresivas kilómetro 0+000 al kilómetro 24+540, distritos de Cerro Colorado y La Joya, provincia y